Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2839043496	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- -ESAGU

Manizales Caldas, 25 de abril de 2026

Señor mayor
BORIS ALEJANDRO PINTO RODRÍGUEZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Kilómetro 1 Vía a la Rivera
Tuluá (Valle del Cauca)

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. **48-7-10020-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/03/2026**	**Hasta**	**24/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003291-ESBOL el señor Mayor Boris Alejandro Pinto Rodríguez, obrando en calidad de director Escuela de Policía Simón Bolívar (e), nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente Manuel Fernando Quiroz Londoño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 24 de marzo, al 24 de abril de 2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-_____ESBOL de fecha 25/04/2026.

Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	**48-7-10020-26**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ".
Contratista	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900822038-1
Representante legal	EDISSON ALEXANDER INAGAN QUENORAN CC. 1.088.728.730.
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($50.000.000,00), de los cuales el presupuesto asignado para la Escuela de Policía Simón Bolívar es de $ Treinta millones $30.000.000.00 y veinte millones $ 20.000.000 para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($ 50.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	45 días a partir de la fecha del perfeccionamiento del Registro presupuestal y la apropiación de pólizas.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

El suscrito supervisor del contrato verifico los planos enviados por **MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S –** los cuales coinciden con la realidad del avance y/o total ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se pudo establecer que, durante el periodo reportado, el contratista viene dando cumplimiento parcial con lo establecido en el contrato **48-7-10020-26** cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL**

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.", así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (caja de compensaciones familiar, SENA e ICBF)	SI	Planilla No. 9502905412

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>El oferente certificará mediante documento firmado por el representante legal que se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato en la Escuela de Policía Simón Bolívar y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez escuelas, así

ESBOL – ESAGU
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="7">PODA DE ARBOLES</td><td>0 - 5 m</td></tr>
<tr><td>2</td><td>5-10 m</td></tr>
<tr><td>3</td><td>10-15 m</td></tr>
<tr><td>4</td><td>15-20 m</td></tr>
<tr><td>5</td><td>20-25 m</td></tr>
<tr><td>6</td><td>25-30 m</td></tr>
<tr><td>7</td><td>30-35 m</td></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="7">TALA DE ARBOLES</td><td>0 - 5 m</td></tr>
<tr><td>2</td><td>5-10 m</td></tr>
<tr><td>3</td><td>10-15 m</td></tr>
<tr><td>4</td><td>15-20 m</td></tr>
<tr><td>5</td><td>20-25 m</td></tr>
<tr><td>6</td><td>25-30 m</td></tr>
<tr><td>7</td><td>30-35 m</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Cumple con las condiciones técnicas mínimas</td></tr>
<tr><td>Ejecutará las labores de poda y tala bajo su exclusiva responsabilidad técnica, operativa y ambiental, asumiendo los riesgos derivados de la ejecución del servicio y respondiendo por los daños que se ocasionen a personas, infraestructura, redes, bienes muebles o inmuebles y recursos naturales, con ocasión de las actividades desarrolladas.</td><td>SI</td><td>Cumple con las condiciones técnicas mínimas</td></tr>
<tr><td>Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con la</td><td>SI</td><td>Cumple con las condiciones técnicas mínimas</td></tr>
</table>

2839043496

capacidad operativa necesaria para la prestación del servicio de poda y tala de árboles en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, la cual comprende la disponibilidad de personal, herramientas, equipos y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades. La capacidad operativa deberá permitir la ejecución del servicio en condiciones de seguridad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. **El proponente deberá manifestar esta condición mediante certificación suscrita por el representante legal**, sin perjuicio de la verificación que pueda realizar la Entidad durante la ejecución del contrato.		
Cada que se realice una tala, el contratista deberá realizar la siembra de los individuos arbóreos y garantizar su mantenimiento por un periodo mínimo de seis (6) meses, incluyendo riego, fertilización y control fitosanitario. En caso de pérdida del individuo por causas imputables al contratista, deberá reponerlo sin costo adicional para la Entidad	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Las actividades de poda y tala se ejecutarán de manera controlada y segura, incluyendo, según aplique: • Corte y troceo del material vegetal • Recolección y retiro de residuos • Disposición final adecuada del material resultante El área intervenida deberá quedar en condiciones de orden y limpieza, sin afectar la infraestructura ni la seguridad de las instalaciones.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
El contratista deberá contar con: • Personal capacitado para labores de poda y tala • Herramientas y equipos en adecuado estado de funcionamiento • Elementos de protección personal y medidas de seguridad El ingreso de personal y equipos a las instalaciones se realizará conforme a los protocolos de seguridad de la Unidad, previa coordinación con el supervisor.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Plan de Manejo de Tránsito (PMT): si la actividad afecta vías públicas, se debe implementar señalización y cerramiento del área cuando la	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas

2839043406

intervención afecte espacio público o vías externas a las instalaciones.		
Técnica de Tala: En espacios confinados o con riesgo para infraestructura, la tala deberá realizarse mediante técnica de desmantelamiento controlado por secciones.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Cicatrización y Desinfección: aplicación obligatoria de productos cicatrizantes en cortes y desinfección de herramientas entre árboles para evitar la propagación de enfermedades.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Maquinaria: deberá disponer de las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como motosierras, equipos de elevación (camión canasta o sistema equivalente cuando la altura lo requiera) y equipos para reducción de residuos vegetales.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Tratamiento de Tocones: si se especifica, se debe realizar la extracción de la raíz (destoconado) o su nivelación para evitar riesgos de tropiezo. cuando sea requerido por la Entidad o por la autoridad ambiental.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
El oferente deberá manifestar que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. **El oferente deberá Certificar por escrito (Anexar certificación)**	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable del manejo, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y biológicos generados, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y deberá presentar las actas de disposición final cuando así lo requiera la entidad.	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
El oferente deberá manifestar, mediante documento suscrito por el representante legal, que asume la responsabilidad de gestionar y tramitar ante la autoridad ambiental competente los permisos y/o autorizaciones requeridas para la ejecución de las actividades de poda y tala, cuando a ello haya lugar, asumiendo los costos que se deriven de dichos trámites. La ejecución de las actividades estará sujeta a la obtención previa de las autorizaciones correspondientes.	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
El contratista será responsable de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución del contrato, así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos negativos sobre el entorno.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas

henry.osorioa henry.osorioa henry.osorioa

Cuando las actividades requieran gestiones, trámites o costos asociados al cumplimiento ambiental, estos serán asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad, y se ejecutarán previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
En caso de que la autoridad ambiental determine medidas de compensación, estas deberán ser cumplidas por el contratista conforme a lo señalado en el concepto o autorización respectiva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Todos los costos asociados a dichas actividades serán asumidos por el contratista.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Ejecutar las actividades conforme a los lineamientos ambientales y de bienestar animal aplicables al objeto contractual, cuando a ello haya lugar.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Garantizar la aplicación de medidas de seguridad y el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). **Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas**, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
El oferente deberá presentar junto a la oferta diligenciado y firmado el anexo denominado: **COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
Equipo de Protección Personal (EPP): uso obligatorio de casco con barbuquejo, protección auditiva, visera facial, guantes de cuero y ropa con	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas

2839043496

protección anticorte para operadores de motosierra, conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.		
Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la cual manifieste que el personal encargado de ejecutar actividades de poda y tala de árboles que impliquen trabajo en alturas cuenta con curso vigente de trabajo seguro en alturas, de conformidad con la normatividad aplicable. Así mismo, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, deberá remitir copia de los certificados vigentes de trabajo en alturas del personal que ejecutará dichas actividades. El cumplimiento de este requisito será condición indispensable para la autorización de inicio de las actividades objeto del contrato.	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.	SI	Documentos reposan en la carpeta del proceso
El oferente que resulte seleccionado como contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de los servicios veterinarios.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas
El oferente que resulte seleccionado como contratista será responsable por la seguridad y salud del personal a su cargo durante la ejecución del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Policía Nacional.	SI	Cumple con las condiciones técnicas mínimas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

En lo corrido del presente mes de supervisión la ejecución del contrato no se ha tenido novedades o situaciones anormales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ : El pago total del valor de la aceptación de oferta se realizará en pagos totales contra entrega a la prestación del servicio,

a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos ESAGU	$ 20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	00%
Valor total facturado	$0	00%
Valor facturado pendiente de pago	$0	00%
Valor pagado	$0	00%
Valor pendiente de entrega	$ 20.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2839043406

5 RECOMENDACIONES

El contrato se desarrolló sin ningún contratiempo, el contratista cumplió con los plazos establecidos, con los protocolos establecidos y las normas en SG-SST, además no se presentaron novedades durante su ejecución quedando como compromiso enviar la facturación 5 cinco días posterior a la presentación del informe.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente, **MANUEL FERNANDO QUIROZ LONDOÑO**
Responsable de Planeación Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
Supervisor Contrato No. 48-7-10020-26
Correo electrónico: Manuel.quiroz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134823852.

henry.osorioa